

“RGA SEGUROS GENERALES RURAL, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS”

El Consejo de Administración en su reunión del 24 de marzo de 2021 ha acordado convocar a las Entidades Accionistas, el día 27 de mayo de 2021 a las 12:00' horas, en Madrid, en la sede del Banco Cooperativo Español, C/Virgen de los Peligros, 4, a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre y, a la vista de la evolución de la crisis sanitaria del Covid-19, el Consejo de Administración ha habilitado la asistencia a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas por medios telemáticos.

Se informará con suficiente antelación a cada uno de los Accionistas mediante comunicación individualizada por escrito de las instrucciones precisas para el acceso en remoto a la reunión, con detalle de los plazos, formas y modos de ejercicio de los derechos de los accionistas para permitir el desarrollo ordenado de la Junta General.

Para que resuelva, en primera convocatoria, sobre el siguiente Orden del Día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, y del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2020, así como de la aplicación del resultado y de la Gestión del Consejo de Administración en el mismo período.
2. Nombramiento o renovación de Auditores de Cuentas.
3. Cese y Nombramiento de Consejeros.
4. Propuesta y aprobación, en su caso, de la modificación de los Estatutos Sociales de la Entidad, concretamente sus artículos 10 y 13, relativos a la posibilidad de asistencia a la Junta General de Accionistas de la Sociedad por medios telemáticos, a la forma de la convocatoria y a la validez de los acuerdos del Consejo de Administración celebrados a distancia.
5. Aprobación o en su caso, ratificación para el 2021, del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Administradores, en su condición de tales.
6. Aumento de capital social hasta el importe máximo de 20.000.000 de euros mediante la emisión de nuevas acciones de 6,02 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, con cargo a reservas, y previsión expresa de posibilidad de suscripción incompleta.
7. Ofrecimiento de la adquisición de derechos de asignación gratuita correspondientes al aumento a que se refiere el punto Sexto del Orden del día a un precio garantizado.
8. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, proceder a la adquisición de los derechos de adquisición gratuita, adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra de capital social y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución del aumento y de la adquisición.
9. Delegación para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados, con autorización expresa para realizar cualquier modificación, incluso estatutaria o

subsanción que resulte planteada o exigida como consecuencia de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

10. Ruegos y preguntas.

11. Lectura y aprobación del Acta o designación de Interventores para su aprobación.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, inmediata y gratuitamente, de la Sociedad, un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación por la Junta, así como del informe de los Auditores, y del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma todo ello de conformidad con el artículo 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se deja constancia de que los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos contenidos en el Orden del Día (artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital).

Asimismo, se informa a los señores accionistas que la convocatoria de la presente Junta también será publicada, en los mismos términos, en la página web de la Sociedad www.segurosrga.es tal y como establece el artículo 173 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 24 de marzo de 2021.-D. Eduardo Lucas Calderón.- Secretario no Consejero del Consejo de Administración.